ACTA DE EVALUACIÓN

MPA-01-F-03, versión 4, 21/09/2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC178-2024

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993 Y el Decreto No 1082 de 2015, se realiza la verificación de los requisitos habilitantes (verificación experiencia) del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **MC178-2024**

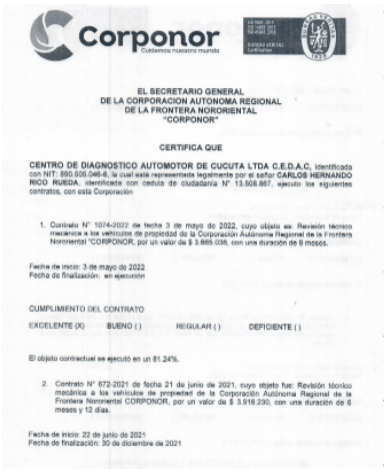
OBJETO	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR".
PRESUPUESTO OFICIAL	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000,00) al Rubro 1700 - 2.3.2.02.02.008.3299.0900-V.6.A.1-015-20 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
FECHA	San José de Cúcuta, 14 de Mayo del 2024
INTEGRANTE(s) COMITÉ EVALUADOR	EDWIN ALBERTH LAGUADO DUQUE Profesional Universitario- Área Servicios Generales
PROPONENTE	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA, CEDAC, REPRESENTADO LEGALMENTE POR CARLOS HERNANDO RICO RUEDA, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 13.508.867 DE CÚCUTA, NIT 890.505.046-6.

DESARROLLO:

De conformidad con el Proceso de Mínima Cuantía No. **MC178-2024**, el proponente debió acompañar a su propuesta los documentos que a continuación se enuncian, mediante el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia:

EXPERIENCIA ACREDITADA:

CONDICIONES	HABILITADOR	
CRITERIO: "El proponente deberá relacionar, DOS (2) contratos, celebrado con	PROPONENTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA,	1. Contrato: 1074-2022 Entidad: CORPONOR Valor: $3'665.036 Relaciona copia de contrato y acta de liquidación **CUMPLE**

entidades públicas Y /O privadas que cumplan los siguientes requisitos: 1. Que su objeto sea la revisión técnico mecánica de vehículos 2. Que la suma de los dos contratos sea igual o superior al presupuesto oficial, y que uno de ellos su valor corresponda al 80% del presupuesto. 3. Para efectos de verificar la experiencia el proponente deberá acreditarse mediante copia de contratos, certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratista, número y objeto del contrato, plazo de ejecución, descripción y área del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal".	CEDAC, REPRESENTADO LEGALMENTE POR CARLOS HERNANDO RICO RUEDA, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 13.508.867 DE CÚCUTA, NIT 890.505.046-6.	 Corponor EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR" CERTIFICA QUE CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA C.E.D.A.C, identificada con NIT: 890.505.046-6, la cual esta representada legalmente por el señor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA, identificada con cedula de ciudadanía N° 13.508.867, ejecuto los siguientes contratos, con esta Corporación 1. Contrato N° 1074-2022 de fecha 3 de mayo de 2022, cuyo objeto es: Revisión técnico mecánica a los vehículos de propiedad de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR, por un valor de $ 3.865.036, con una duración de 8 meses. Fecha de inicio: 3 de mayo de 2022 Fecha de finalización: en ejecución CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXCELENTE (X) BUENO () REGULAR () DEFICIENTE () El objeto contractual se ejecutó en un 81.24%. 2. Contrato N° 672-2021 de fecha 21 de junio de 2021, cuyo objeto fue: Revisión técnico mecánica a los vehículos de propiedad de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, por un valor de $ 3.816.230, con una duración de 6 meses y 12 días. Fecha de inicio: 22 de junio de 2021 Fecha de finalización: 30 de diciembre de 2021
		2. Contrato: 127-2020 Entidad: CORPONOR Valor: $2'941.228 Relaciona copia de contrato **NO CUMPLE**  Corponor CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXCELENTE (X) BUENO () REGULAR () DEFICIENTE () El objeto contractual se ejecutó en un 100%. 3. Contrato N° 127-2020 de fecha 5 de junio de 2020, cuyo objeto fue: Revisión tecno mecánica al vehículo de propiedad de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, por un valor de $ 2.941.228, con una duración de 6 meses. Fecha de inicio: 9 de junio de 2020 Fecha de finalización: 30 de diciembre de 2020 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXCELENTE (X) BUENO () REGULAR () DEFICIENTE () El objeto contractual se ejecutó en un 100%. 4. Contrato N° 568-2019 de fecha 10 de abril de 2019, cuyo objeto fue: Revisión técnico mecánica a los vehículos de propiedad de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR, por un valor de $ 3.877.400, con una duración de 8 meses. Fecha de inicio: 3 de mayo de 2022 Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2022 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXCELENTE (X) BUENO () REGULAR () DEFICIENTE () El objeto contractual se ejecutó en un 100%. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ¡TODOS POR EL AGUA!
Nota: Teniendo en cuenta que los contratos aportados fueron suscritos con CORPONOR, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 019 de 2012, la entidad no considera necesario la solicitud del acta de liquidación de los contratos aportados, toda vez que, estos archivos reposan en la entidad. Además, se deja constancia que el oferente sin requerimiento previo, adjuntó dichos documentos por el portal del SECOP 2.		

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS EVALUADOS:

El Oferente Presenta La última calibración de equipos o de laboratorios autorizados por la autoridad idónea y competente a los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia.

- Adjunta Resolución 394-2020. Expedida por Corponor
- El proponente adjunta la documentación que lo acredite como tal, para el ejercicio de la revisión técnico mecánica y su autorización para tal fin.

- El Oferente adjunta la Acreditación por la ONAC
- El Oferente adjunta resolución No.001 del 02 de enero del 2023 “Por el cual se modifican tarifas de Revisión Técnico -Mecánica y de Emisiones Contaminantes para los vehículos automotores para la Vigencia 2023”, teniendo en cuenta los rangos establecidos en la Resolución 3318 de 2015, 'por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor, así como su publicación. Y su respectiva autorización por la junta directiva.
- El Oferente aporta la última evaluación anual de seguimiento por parte del Organismo Nacional de
- Acreditación de Colombia (ONAC), Art 9 de la Resolución No 3768 de 2013. “El Centro de Diagnóstico Automotor, deberá someterse a evaluaciones anuales de seguimiento por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), con el fin de verificar que se mantienen las condiciones con las cuales le fue otorgada o renovada la acreditación, en lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas 5375, 5385 y de conformidad con lo previsto en la presente resolución”.
- Presentar protocolo de seguridad industrial, (infraestructura, equipos y personal idóneo para realizar la actividad objeto de la presente invitación,
- Adjunta Última calibración de equipos realizada de acuerdo al protocolo para tal fin.
- Adjunta habilitación por el Ministerio de transporte RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040006265 de 17-02-2021.

CONCLUSIÓN:

La propuesta presentada por CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. “CEDAC-CUCUTA”**,** Representado Legalmente por CARLOS HERNANDO RICO CC. 13.508.867, fue verificada y NO CUMPLE con los requisitos de experiencia para continuar en el proceso de selección **MC178-2024**, especificamente en cuanto que el oferente no aporta dentro los contratos, uno que su valor corresponda al 80 % del presupuesto oficial.

Por consecuencia, se concede el término perentorio de un (1) día para que SUBSANE la propuesta, so pena de RECHAZO de la misma.

Atentamente;



EDWIN ALBERTH LAGUADO DUQUE
Profesional Universitario
Área Servicios Generales